SUDAMERIS

Asunción, 09 de marzo de 2020.-

Señor/es
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Edificio, Centro financiero
Chile Nº 753, Piso 14
Presente

Ref.: **Fianza 3496** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida en fecha 04 de marzo de 2020 por cuenta y orden de **GLENCORE INTERNATIONAL AG.** a favor de Uds. por **USD 2.292.000,00. (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)** con vencimiento del 27 de julio de 2020.

Nos dirigimos a Usted / es con relación a la Fianza de referencia, a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Rectificamos el texto de la **Fianza Nro. 3496 emitida por el Sudameris Bank S.A.E.C.A. en fecha 04 de marzo del 2020** en los siguientes términos:

Fecha de validez: desde el 27 de febrero del 2020 hasta el 27 de julio del 2020.-

Sin otro particular, le/s saludamos atentamente.

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

NANCY SIMÓN
Gerente de Operaciones

Nidia Sanabria
Subgerente de Administración Crediticia
SUDAMERIS

Manuel Arce
Back Office de Administración Crediticia
SUDAMERIS

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py • www.sudameris.com.py

GLENCORE
INTERNATIONAL AG

Asunción, 5 de marzo de 2020

Señores
Petróleos Paraguayos – PETROPAR
Chile 753 – 9º Piso
Asunción – Paraguay

Ref.: **CONTRATO PR/PS Nº 023/20 Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE GAS OIL AD REFERENDUM 2020", ID N° 374.100**

Santiago Vicente Sánchez Rolón en mi carácter de representante, dando cumplimiento a lo requerido por la cláusula 22 del Contrato PR/PS Nº 023/20, en nombre y representación de GLENCORE INTERNATIONAL AG, adjunto a la presente la **Fianza N° 3496 emitida por SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., Asunción, Paraguay en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al modelo que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta de referencia y **por un monto máximo de USD 2.292.000** (Dólares de los Estados Unidos de América dos millones doscientos noventa y dos mil con 00/100).

Sin otro particular, los saluda muy atentamente.-

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2337
Fecha: 05-03-2020
Hora: 10:34
Fojas:
Firma:
JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

GLENCORE
INTERNATIONAL AG

SANTIAGO VICENTE SÁNCHEZ ROLÓN
APODERADO

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA 5-3-20	
Exp. M.E. Nº 335	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
DGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

13:28
RECIBIDO
- 5 MAR 2020
D.O.C.

Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Comercio Exterior	
Auditoría Interna	
Gestión Empresarial	
Dirección Comercial	
Gerencia de Planificación	
DOC	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
DPMJT	
DGCP	
DTIC	

JAVIER PÉREZ
Mesa de Entrada
PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Baarermattstrasse 3 - P.O Box 777 - CH-6341 Baar - Switzerland
Telephone (041) 709 20 00 - Telefax (041) 709 30 00 - Telex 865 272

SUDAMERIS

Asunción, 04 de marzo de 2019

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Edificio Centro Financiero
Chile N° 753, Piso 14
Asunción – Paraguay

FIANZA N° 3496
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

POR CUANTO **GLENCORE INTERNATIONAL AG,** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor"), se ha obligado, en virtud del Contrato N° PR/PS N° 023/20, de fecha 27 de febrero de 2020, a suministrar un total de 80.000 metros cúbicos de Gas Oil (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará a PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR (en lo sucesivo denominado indistintamente como "PETROPAR" o "la Contratante") una Garantía Bancaria emitida a su favor por un Garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el Fiel Cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO el suscrito, **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**, con domicilio legal en Independencia Nacional N° 513, Asunción, Paraguay (en lo sucesivo denominado "el Garante"), ha convenido en proporcionar al Proveedor una Garantía en beneficio de la Contratante.

Declaramos mediante la presente, nuestra calidad de Garante a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de **USD 2.292.000,00 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)**, y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su primera solicitud escrita, firmada por un representante legal de PETROPAR en la que se detalle la obligación contractual que ha sido incumplida por el Proveedor y la cuenta bancaria de PETROPAR a la que deberá el Garante transferir los fondos reclamados, sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de **USD 2.292.000,00 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)**, sin necesidad que la contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

LUIS RIQUELME
Subgerente de Comercio Exterior

Marcelo Arce
Gerente Oficina de Administración
SUDAMERIS

Jefe Crediticia

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1001 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift: BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py • www.sudameris.com.py

JAVIER BENITEZ
Jefe Operativo de Sucursales Urbanas

Esta garantía es otorgada en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo de 2020, y tendrá vigencia hasta el 27 de julio de 2020, fecha esta última a partir de la cual se dará de baja a la misma y no será recibido ningún tipo de reclamo realizado por parte de PETROPAR.

Asimismo, se establece que no será necesaria la entrega del original de la Garantía emitida, dándose por vencida automáticamente con el solo transcurso del plazo pactado.

La presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cancela y libera de toda obligación a nuestro Banco con respecto a la Fianza Nº 3.489, Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida con fecha 5 de febrero de 2020, con vencimiento el 1 de junio de 2020, por la suma de **USD 3.550.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)**, a favor de PETROPAR en el marco de la subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2020 para la "Adquisición de Gas Oil Ad Referendum 2020", ID Nº 374.100.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

Marcelo Arce
Back Office de Administración Crediticia
SUDAMERIS

JAVIER BENÍTEZ
Jefe Operativo de Sucursales Urbanas

LUIS RIQUELME
Subgerente de Comercio Exterior

SUDAMERIS "Edificio Sudameris": Independencia Nacional 513. Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1433 • Tel. +595 (0) 21 416 6000 • Fax +595 (0) 21 448 670 • Swift BSUDPYPX • gerencia@sudameris.com.py • www.sudameris.com.py